Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 025-2016-MDP-T

Pocollay, 26 de Julio del 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Julio del 2016, el Informe N° 150-2016-SJLP/SGPUCM-GIDU-MDP, el Informe N° 430-2016-VSC-GIDU-MDP-TACNA, el Informe N° 439-2016-OAJ-GM/MDP-T y el Informe N° 0032-2016-GM-A/MDP-T, sobre la transferencia del predio de la Municipalidad Provincial de Tacna el cual se encuentra ubicado en el Cementerio Municipal de Pocollay a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 5 las Atribuciones del Concejo Municipal, dentro de los cuales se encuentra aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, asimismo en su artículo 60 dispone que el Gobierno Nacional, a petición de las municipalidades, puede transferir las tierras eriazas, abandonadas y ribereñas que se encuentren en el territorio de su jurisdicción y que requiera para sus planes de desarrollo.

Que, mediante Informe N° 150-2016-SJLP/SGPUCM-GIDU-MDP de fecha 05 de Julio del 2016, el Área de la Sub-Gerencia de Planeamiento, Urbano, Catastro y Margesí concluye que el Cementerio Municipal de Pocollay de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento, Modificatorias y en concordancia con la Directiva N° 005-2013-SBN se encuentra dentro de los Bienes de Dominio Público por lo que en mérito a lo normado se solicita la Transferencia Interestatal a Título Gratuito del terreno que actualmente vienen ocupando la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 430-2016-VSC-GIDU-MDP-TACNA de fecha 05 de Julio del 2016, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, señala que de acuerdo a la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 005-2013-SBN "Procedimientos para la Aprobación de la Transferencia Interestatal de Predios del Estado", por lo que debe solicitarse la Transferencia Interestatal a Título Gratuito del terreno que actualmente está ocupado por el Cementerio Municipal a cargo de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 439-2016-OAJ-GM/MDP-T, de fecha 11 de Julio del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión recomendar se proceda a solicitar a Municipalidad Provincial de Tacna, la transferencia del predio en la cual se encuentra ubicado en el Cementerio Municipal de Pocollay a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 025-2016-MDP-T

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR le petición de Transferencia Predial Interestatal a Título Gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay del predio denominado Lote N° 12 (Cementerio Municipal de Pocollay) e inscrito en la Partida Electrónica N° 11001267 a nombre de su propietario Municipalidad Provincial de Tacna, con un área de 196,241.21 m2.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DIFUNDIR el contenido del presente acuerdo en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)

Cc. Archivo
Alc
GM
GIDU
GSSL